

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/021/2014

**“SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA EL EDIFICIO SEDE
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN UBICADO
EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EJERCICIO 2015,
SEGUNDA VUELTA”**

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de México D.F., siendo las 10:00 horas del día 08 de diciembre de 2014, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, séptimo piso, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, por parte del Consejo de la Judicatura Federal los Servidores Públicos: Lic. Laura Ivonne Mendiola Pizana y Lic. Héctor Joaquín Tamargo Sicilia, representantes de la Dirección General de Recursos Materiales; Lic. Osvaldo Cardoso González, Representante de la Administración Regional en Toluca, Estado de México; Lic. Álvaro Mier Herrera, representante de la Coordinación de Administración Regional y C.P. Marco Antonio Paredes Vázquez, representante de la Dirección General de Servicios Generales. -----

En cumplimiento al numeral 1.2 de las bases del procedimiento de Concurso Público Sumario No. OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/021/2014; el representante de la Dirección General de Recursos Materiales, Lic. Héctor Joaquín Tamargo Sicilia, Servidor Público facultado para presidir el presente acto, dio inicio al mismo.-----

Se presentó a los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal asistentes al evento, previa designación por los titulares de la Coordinación y Direcciones Generales correspondientes. Asimismo, se verificó la lista de asistencia de las empresas.-----

Acto seguido, el Lic. Héctor Joaquín Tamargo Sicilia dio lectura a las condiciones establecidas en la convocatoria/bases, numeral 1.2, que a la letra indica:-----

*La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en la sala de juntas de la **DGRM** ubicada en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, Piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., el **08 de diciembre de 2014 a las 10:00 horas.***-----

*Se deberán enviar sus dudas o aclaraciones por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones electrónicas laura.mendiola.pizana@correo.cjf.gob.mx y hector.tamargo.sicilia@correo.cjf.gob.mx, a más tardar el día **04 de diciembre de 2014, hasta las 15:00 horas.***-----

*El registro de concursantes **iniciará a las 09:45 horas en punto y se cerrará a las 10:00 horas,** momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno.*-----

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes asistentes. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de la convocatoria/bases y por tanto su observancia será obligatoria.-----

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta, sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo,-----

resulte en beneficio del procedimiento concursal, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los concursantes.

DURANTE EL EVENTO, SE PROHIBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

La convocante informa que se recibió en tiempo y forma las preguntas formuladas por parte de las empresas Productos Serel, S.A. de C.V., Valkiria Gastronomía, S.A. de C.V. y Pigudi Gastronómico, S.A. de C.V.

A continuación se dio lectura a las preguntas y respuestas formuladas por la empresa anteriormente señalada, conforme a lo siguiente:

A las preguntas de carácter administrativo se les dio respuesta por parte de la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales; a las preguntas de carácter legal, se dio respuesta por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, asimismo, manifiesta que derivado del oficio DGAJ/8748/2012 de fecha 06 de diciembre de 2012, en el cual la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió opinión respecto de los casos en los cuales podrán efectuarse modificaciones originalmente advertidas en bases, dichas aclaraciones o modificaciones que se pretendan realizar dentro del presente evento, deberán guardar relación con la instrucción del mismo; a las preguntas de carácter financiero se les dio respuesta por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto, y a las de carácter técnico, se dio respuesta por parte de la Dirección General de Servicios Generales. **(Anexo A)**

La convocante informa que el acta estará disponible en la oficina de la Dirección de Contratación de Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales, para consulta de los interesados, con independencia de su publicación en la página en internet del Consejo de la Judicatura Federal.

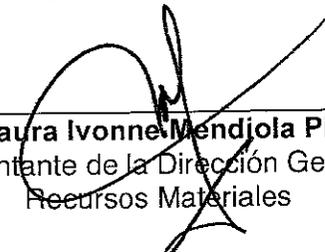
Acto seguido la convocante hace las recomendaciones siguientes:

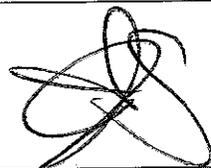
El cierre de recepción de propuestas tendrá verificativo el próximo **11 de diciembre de 2014** a las **15:00** horas en punto, en la Dirección General de Recursos Materiales ubicada en el Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.

Se recomienda realizar una revisión al foliado, firmado y rubricado de las propuestas que se presenten.

Por último, se preguntó a los asistentes si deseaban agregar algo, a lo que respondieron de manera negativa, y no existiendo más que agregar, se da por terminado el evento siendo las **11:00** horas del día de la fecha, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce, entregándose una copia fotostática simple a los servidores públicos y a la empresa participante.

Servidores Públicos:


Lic. Laura Ivonne Mendiola Pizaña
Representante de la Dirección General de Recursos Materiales


Lic. Héctor Joaquín Tamargo Sicilia
Representante de la Dirección General de Recursos Materiales

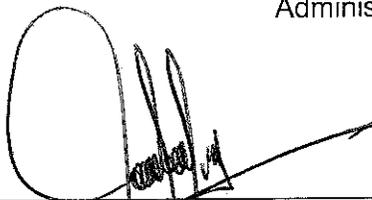

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



C.P. Marco Antonio Paredes Vázquez
Representante de la Dirección General de
Servicios Generales.



Lic. Álvaro Mier Herrera
Representante de la Coordinación de
Administración Regional.



Lic. Osvaldo Cardoso González
Representante de la Administración Regional en Toluca,
Estado de México.

Empresas Participantes:



C. Juan Carlos Rodríguez Flores
Representante de Procesadora y
Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V.



C. Victor Hugo Villarruel Rodríguez
Representante de Valquiria
Gastronomía, S.A. de C.V.

NOTA: ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/021/2014 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN UBICADO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO."



anexo

A



ANEXO A

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO

No. OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/021/2014

“SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN UBICADO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2015, SEGUNDA VUELTA”

Productos Serel, S.A. de C.V.

Pregunta 1:

1.- **Pregunta de orden general.**

Solicitamos respetuosamente a la convocante nos indique cuando nos serán devueltos los documentos originales y/o copias certificadas que deberemos de integrar en nuestra propuesta, ya que, por la cantidad de procedimientos licitatorios en los que nos encontramos participando, requerimos de dichos documentos para integrarlos en los mismos. Favor de considerar.

RESPUESTA:

La devolución de la documentación se realizará a partir del día hábil siguiente al de la apertura de propuestas, en horario de las 10:00 hrs a las 14:30 hrs. y de las 16:00 a las 17:30, previa identificación oficial del concursante, siempre y cuando la documentación presentada en copia simple sea copia fiel de su original, ya que en caso contrario, el original que no se acompañe de copia fiel, será remitido al área respectiva para la elaboración del dictamen resolutivo correspondiente.

Pregunta 2:

2.- **Pregunta de orden general.**

Solicitamos respetuosamente a la convocante nos proporcione, tanto la convocatoria/bases, así como del anexo técnico, en formato Word, con la finalidad de poder manipular fácil y rápidamente los formatos de los anexos solicitados en las bases del presente concurso público sumario, y con ello dar un cumplimiento estricto y cabal con lo requerido en cada uno de estos, evitando errores al momento de realizar su transcripción. Favor de considerar.

RESPUESTA:

En este acto, la convocante hace entrega a cada concursante de un disco compacto que contiene la información solicitada en formato Word.

Pregunta 3:

3.- **Página 3, numeral 1.1. y página 24, anexo I, numeral 9.2.**

Indican que es obligatorio que los licitantes realicen una visita al inmueble del Poder Judicial de la Federación donde se desarrollará el servicio y anexen en la propuesta técnica la constancia

de asistencia. Entendemos que en caso de participación conjunta, es suficiente que alguno de los participantes que formen parte de dicha participación, acredite este requisito, toda vez, que se trata de un documento de carácter técnico.

RESPUESTA:

No, cada uno de los participantes deberá cumplir con la visita a las instalaciones, tal como se precisa en el Anexo 1 de la Convocatoria/Bases.

Pregunta 4:

4.- *Página 4, numeral 4., último párrafo; página 6, numeral 5.2., cuarto párrafo y numeral 5.3. Primer párrafo.*

En la primera referencia, se solicita que los documentos de la propuesta deben estar foliados y en la segunda y tercera referencia, indican que preferentemente deben estar foliados. Entendemos que toda la documentación deberá estar obligatoriamente foliada de forma separada, por un lado la documentación legal y financiera, independientemente deberá foliarse los documentos que integran la propuesta técnica y por último, la propuesta económica. ¿Es correcto?

RESPUESTA:

La Convocante sugiere que la documentación que integren las propuestas preferentemente deberá presentarse foliada, a fin de agilizar el acto de apertura de propuestas, ya sea de manera separada o continua.

Pregunta 5:

5.- *Página 5, numeral 5.1.1, penúltimo párrafo.*

Entendemos que no aplica este párrafo ya que no existe un apartado a y b de los numerales 6 y 4, respectivamente. Favor de confirmar.

RESPUESTA:

No es correcta su apreciación, ya que los concursantes sean personas morales o físicas deberán presentar el escrito contenido en el Anexo 2 de la Convocatoria/Bases invariablemente en original, de conformidad a los numerarles referidos.

Pregunta 6:

6.- *Página 5, numeral 5.1.2., fracción I, inciso C).*

Solicitan que los participantes que les aplique el supuesto contemplado en este inciso, deben presentar estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se lleva a cabo el presente procedimiento de contratación. Entendemos que los estados financieros que debemos presentar en este supuesto, serán los estados financieros dictaminados correspondientes al sistema de presentación de dictamen fiscal (sipred) con el correspondiente acuse de recibido por el SAT con el sello digital de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013. ¿es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA:

En relación al numeral 5.1.2., apartado I de la Convocatoria/Bases del presente procedimiento, los concursantes deberán presentar los estados financieros con cierre al 31 de diciembre de 2013, así como parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de las propuestas, conjuntamente con la copia de la cédula del Contador Público que los elaboró, y en caso de estar obligados a dictaminar sus estados financieros, ADICIONALMENTE deberán presentar el cuadernillo del sistema de presentación de dictamen (SIPRED), adjuntando copia de la cédula del Contador Público que los dictaminó.

En caso de encontrarse en el supuesto señalado en el último párrafo del artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta como se señala en el numeral 5.1.2, fracción II, inciso c); la participante deberá de presentar **adicionalmente**:

- Estados Financieros de los ejercicios (2011 y 2012), firmados por el Contador Público que los elaboró con copia legible por ambos lados de la cédula profesional correspondiente.
- Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen (SIPRED) de los ejercicios (2011 y 2012) con copia legible por ambos lados de la cédula profesional del Contador Público que los dictaminó.
- La información financiera solicitada en el numeral 5.1.2, de la sociedad o sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto o representativas del capital social.

Pregunta 7:

7.- Página 21, Anexo I, Numeral 4.10.

Entendemos que este requisito aplica para el licitante adjudicado. Favor de confirmar.

RESPUESTA:

Este requisito aplica para el concursante que resulte adjudicado.

Pregunta 8:

8.- Página 26, Anexo I, Numeral 12.5.

Entendemos que si una empresa es de reciente creación, únicamente deberá presentar la documentación a la que está obligada en términos de ley, dependiendo de su fecha de inicio de operaciones. Favor de confirmar.

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación.

Valkiria Gastronomía, S.A. de C.V.

Pregunta 1:

1.- Solicitamos amablemente a la convocante compartimos el día del falló de esta licitación.

RESPUESTA:

El fallo se hará de su conocimiento oportunamente, una vez que se cuente con los dictámenes correspondientes de conformidad a lo señalado en la Convocatoria/Bases, de conformidad a los plazos establecidos en el artículo 84 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Pregunta 2:

2.- Pág. 4, Numeral 5. Se hace referencia a el modo de presentación de las propuestas debidamente rubricadas y firmadas, ¿Podría indicar la convocante si es necesario rubricar todas las propuestas, técnica, administrativa, y económica, o se refieren únicamente a alguna en especial?

RESPUESTA:

Únicamente deberán firmarse de manera autógrafa los documentos que así lo requieran, de conformidad a las bases.

Pregunta 3:

3.- Pág. 4, Numeral 5. Se hace referencia al modo de presentación de las propuestas debidamente foliadas, ¿Podría indicar la convocante si será motivo de descalificación el no presentar la propuesta foliada?

RESPUESTA:

No será motivo de descalificación

Pregunta 4:

4.- Pág. 88, Numeral II.4. Se refiere en el contrato a que la relación contractual se rige por disposiciones del Acuerdo General 6/2009, este habla sobre garantías y penalidades, ¿Podría indicarnos la convocante si hay alguna garantía que rija este contrato y no este expresamente contemplada en el presente contrato?

RESPUESTA:

Al concursante que resulte adjudicado le serán aplicables las garantías contempladas en el modelo de contrato anexo a la Convocatoria/Bases, así como las contempladas en el Anexo Técnico de las mismas.

Pregunta 5:

5.- Pág. 90, CONTRATO, Clausula 5°, Al respecto a que el prestador de servicios reciba pagos en exceso, deberá integrar las cantidades que correspondan más los intereses, ¿Podría la Convocante precisar si las cantidades en exceso que pague la convocante, se refiere únicamente cuando exista un error por el prestador de servicios en cuanto a la relación de

consumos presentada, o también sería atribuible a un error de la convocante al realizar el pago? De ser afirmativo cobrar un interés por un pago erróneo por gestión de la convocante, pedimos amablemente nos compartan el fundamento de este mismo.

RESPUESTA:

Es correcta su apreciación, con fundamento en lo establecido en el capítulo III, artículos 1882 a 1895 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la normatividad del Consejo de la Judicatura Federal.

Pigudi Gastronómico, S.A. de C.V.

Pregunta 1:

1.- Solicitamos a la convocante sea tan amable de entregar una versión en forma Word de las presentes bases y sus anexos técnicos.

RESPUESTA:

Esta pregunta ya fue contestada al responder la pregunta No.2 de la empresa Productos Serel, S.A. de C.V.

Pregunta 2:

*2.- Anexo 1, requerimientos y condiciones técnicas, XII.-documentación requerida.
Numeral 12.5 la convocante solicita copia del documento DC-2 y acuse de recibo oficial expedido por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del ejercicio 2012 (presentar original para cotejo). así como el último documento vigente que se tenga al interior de los registros del licitante, de conformidad con lo establecido en la última reforma de la Ley Federal del Trabajo del 30 de noviembre de 2012 y según el acuerdo de la de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de fecha 14 de junio del 2013.*

Si nuestra representada se constituyó en el 2013 dicho acuse de recibo oficial del ejercicio 2012 no lo podremos presentar por lo que solicitamos a la convocante confirme con base en última reforma de la Ley Federal del Trabajo del 30 de noviembre de 2012 y según el acuerdo de la de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social de fecha 14 de junio del 2013. El documento DC-2 ya no se presenta ante la "STPS", por lo que podremos cumplir este requisito presentando plan de capacitación de nuestra empresa así como todas las evidencias y constancias pertinentes.

RESPUESTA:

Se acepta la solicitud de la concursante.

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ANEXO A DEL ACTA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO SUMARIO No. OM/SEA/DGRM/DCS/CPS/017/2014 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE COMEDOR GENERAL PARA EL EDIFICIO SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN UBICADO EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO 2015".